

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos  
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)". Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

**Queja** 2601092  
**Materia** Servicios sociales  
**Asunto** Falta de respuesta

## RESOLUCIÓN DE CIERRE

El objeto de la queja de referencia lo constituía la falta de respuesta expresa del Ayuntamiento de Alicante a los escritos presentados ante esa Administración con fechas 28/01/2026, 31/01/2026 y 11/02/2026, relativos al expediente de dependencia de la madre del autor de la queja.

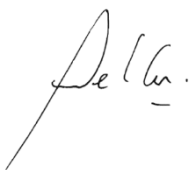
Por ello, y a los solos efectos de la falta de respuesta expresa, en los términos que resultase procedente, el 23/03/2026 emitimos la Resolución de Inicio de Investigación, que fue notificada al Ayuntamiento de Alicante.

En su informe, el Ayuntamiento manifestó expresamente que:

Respecto a los escritos presentados por el interesado, la Jefa del Departamento de Promoción de la Autonomía Personal de esta Concejalía emitió informe de respuesta con fecha 25 de marzo de 2026 que se remitió al interesado el 27 de marzo de 2026.

Dicha información fue trasladada al interesado al objeto de que pudiese formular alegaciones; trámite que no ha llevado a cabo en el momento de emitir la presente Resolución, que pone fin al procedimiento de queja.

En atención a lo expuesto, dado que no constan alegaciones en contra de lo informado por la Administración, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González  
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana